



COMUNICADO

Los Rectores del Sistema Universitario Estatal, SUE, reunidos en Bogotá el 5 de diciembre de 2014, en relación con el proyecto de ley 124 de 2014, “Por el cual se desarrolla el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior y se dictan otras disposiciones” y al respecto manifiesta:

- a) Consideramos importante que el Ministerio de Educación Nacional disponga de instrumentos y mecanismos que le permitan actuar en garantía de la calidad y oportunidad de la prestación del servicio de la educación superior en beneficio de los estudiantes, respetándose el debido proceso y sin afectar la autonomía universitaria.
- b) Las Universidades estatales disponemos de un régimen especial legal en virtud de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, que entre otros, desarrolla la Autonomía Universitaria que le consagra la facultad de autogobernarse, lo cual significa que *“podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
- c) Las Universidades Estatales no nos oponemos a la inspección y vigilancia, que ya se está ejerciendo por parte del Ministerio de Educación Nacional, ni a la vigilancia del Estado, puesto que somos sujetos de control por parte de los organismos como la Procuraduría General de la Nación; la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, entidades a las cuales las universidades estatales rendimos cuentas, lo mismo que a la ciudadanía colombiana.

Los Rectores del SUE le solicitamos al Ministerio de Educación Nacional y al Congreso de la República, que en la discusión de la propuesta de ley 124 de 2014, se tenga en cuenta el régimen especial legal de las Universidades Estatales y que en el texto sea explícito el respeto a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución y la Ley.

Sistema Universitario Estatal
Bogotá, Diciembre 5 de 2014